RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 3194 /2018.-

Fernando de la Mora, 03 de Diciembre de 2018.-

VISTO: La necesidad de adquirir impresoras para la Institución Municipal, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, la Unidad Operativa de Contrataciones, remitió al Comité de Evaluación el expediente completo referente a la **CONTRATACION DIRECTA Nº 354.450 para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS"**, remitida por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad, mediante su Memorando Nº 461/2018.----------

QUE, a los antecedentes, se halla adjuntado al legajo el informe de la Evaluación de Ofertas para la contratación directa realizada en fecha 28 de Noviembre de 2018 y por ende, los firmantes del Informe se hallan debidamente reconocidos por la máxima autoridad competente.----------

QUE, el Art. Nº 27 de la Ley 2051/03 "Contrataciones Públicas", el cual menciona textualmente: ***"Las convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la calificación de las propuestas de los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y con la asistencia técnica profesional externa que se llegare a estimar conveniente. El Comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas".***----------

QUE, en tal sentido, corresponde la autorización de la suscripción del contrato respectivo con la mencionada empresa, debiendo establecerse en el mismo los requisitos contenidos en el Artículo 37 de la Ley 2051/03, en concordancia con el Artículo 76 y sgtes. del Decreto Reglamentario de la Ley.----------

QUE, a los efectos de especificar el precio unitario y los montos pagar por los bienes:

Item	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	43212110-002	Impresora monocromaticas laser, wi.fi : 802.11b/g/n, conexiones : usb, energia/voltaje 220-240v-50/60ghz, procesador cpu : 400 mhz, memoria: 128mb, conectividades: nfc, wifi, google cloud print ready, airt print, dimensiones: embalaje 39x28x26xcm, peso: embalaje 5.150 gramos	Unidad	UNIDAD	10	SANSUNG	CHINA	580.000	5.800.000
2	43212106-002	Impresora matri carro largo, fx-2190, funci impre, tecn. de impres: matricial, tipo de impres: monocro, veloci max de impres: negro 12 pag/min, nro de ajuga: 9, ciclo de trabajo: 23000 pag/min, band: 1, volt: 110v, cons:53w, wardware: me 0.12 mb, largo: 460mm,altura:710 mm, peso: 11,6kg	Unidad	UNIDAD	3	EPSON	JAPON	2.650.000	7.950.000
3	43212105-002	Impresora laser color multif, scaner - copia, auxi durante la realiza de activi, porpor agilidad, coma a partir de smartph, o tablet compati, volt 100-240v -50/60hz, impri, copia, scanea, compat con sist oper windows y mac os, confi rapida e facil, tinta duradera de alta calidad - impres sin bordes.	Unidad	UNIDAD	3	HP	EE.UU	1.300.000	3.900.000
4	44101504-001	Escaner, de alta produccion, peso del producto: 2 kg. dimension 36,2x21,2 x39,4 cm, capacidad de memoria ram: 128 mb, interfaz del disco duro : ubs, plataforma del hardware : pc, interfaz del hardware ubs 2.0	Unidad	UNIDAD	1	HP	EE.UU	2.626.400	2.626.400
								Precio Total	20.276.400

RESOLUCIÓN I.M.F.M Nº 3194 /2018.-

Fernando de la Mora, 03 de Diciembre de 2018

QUE, a través del Dictamen Nº 133 de fecha 30 de Noviembre de 2018 la Asesoría Jurídica se adhiere a la opinión del comité de evaluación recomendando la Adjudicación a la Empresa **"EMAGAL", cuyo Representante es el Sr. Enmanuel Galeano López,** para la **CONTRATACION DIRECTA para la "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS"** en consecuencia, se deberá formalizar el contrato respectivo dentro del plazo establecido en el Art. N° 36º de la Ley 2051/03.----------

QUE, corresponde a esta Intendencia Municipal dictar Resolución en base al informe emitido por el Comité de Evaluación, adjudicando a las Empresas cuyas ofertas han sido consideradas las mejores por el citado Comité, autorizando la suscripción del contrato respectivo.----------

QUE, a través del Auto Interlocutorio Nº **1222** de fecha 18 de noviembre del 2015, el Tribunal Electoral de la Capital – Primera Sala ha proclamado como Intendente de la Ciudad de Fernando de la Mora - Departamento Central, al señor **Alcides Ramón Riveros Candia** con C.I. Nº **1.428.339**, para cumplir el período de mandato **2015-2020**, por lo que, quien suscribe la presente Resolución ha sido ratificado con todas las prerrogativas legales como Intendente Municipal de conformidad a la Resolución supra citada.----------

Por tanto, y en uso de sus atribuciones,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE FERNANDO DE LA MORA

RESUELVE:

Art. 1) ADJUDICAR la Contratación **DIRECTA Nº 354.450 PARA "ADQUISICIÓN DE IMPRESORAS"** a la **Empresa denominada "EMAGAL"**, representada por **Enmanuel Galeano López** por un monto de Gs. 20.276.400.- **(GUARANIES VEINTE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido**.----------

Art. 2) AUTORIZAR la suscripción del Contrato respectivo con las Firmas adjudicadas, en los términos y condiciones de la presente contratación.----------

Art. 3) REMITIR a la Unidad Operativa de Contrataciones (U.O.C.) y a la Dirección de Administración y Finanzas, para los fines pertinentes.----------

Art. 4) COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

Abog. CELSO GUSTAVO NÚÑEZ VERA
Secretario General

Lic. ALCIDES RAMÓN RIVEROS CANDIA
Intendente Municipal

AR/GN/jo